

Lealtad y privilegios. La participación de la república de indios de Xalapa en la guerra de independencia, 1810-1824

LUIS J. GARCÍA RUIZ*

Estos infelices, Sr. Exmo., no hay uno solo que haya dejado de presentarse al frente de las balas con el más admirable entusiasmo, por el amor a la persona de nuestro muy amado Fernando VII, emprendiendo su marcha desde esta villa, llenos de alegría y abandonando sus mujeres e hijos, [sus] cortas siembras en que apoyan su subsistencia, corriendo gustosos a servir de modelo para sus compatriotas, como ha sido público derramando algunos su sangre en el campo, muriendo muchos por el rigor de las enfermedades en el extremoso y cruel temperamento de tierra caliente, y en las bajadas de los comboys y tránsito de tropas, ya en los tiempos en que se han construido las obras de los fuertes.

Manuel Rincón al virrey Juan Ruiz de Apodaca,
Xalapa, 26 de abril de 1817¹

INTRODUCCIÓN

LA INSURRECCIÓN POPULAR en el pueblo de Dolores en septiembre de 1810 fue un acontecimiento de gran envergadura que movilizó a todos los sectores de la sociedad novohispana y dio una estocada de muerte a los fundamentos sobre los que históricamente se sustentaba el dominio colonial de la monarquía española en América: el

* Dirigir correspondencia al Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, Diego Leño 8, Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, México, tel. (01) (228) 817-39-32, e-mail: luisgar20@hotmail.com.

¹ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Operaciones de Guerra, vol. 789, exp. 14, ff. 188v-189.

tributo de indios y castas, las diferencias de estatus a partir de la adscripción racial de los hombres, las jerarquías territoriales que diferenciaban el grado de preeminencia de una población sobre otra, los privilegios vinculados a las corporaciones, y la autoridad de los representantes del gobierno monárquico, empezando por el virrey, los oidores de la Audiencia y terminando en los intendentes, subdelegados y demás funcionarios de menor rango dentro de las provincias. La división de opiniones, preferencias y fidelidades entre los habitantes del virreinato desencadenó una encarnizada guerra civil de la cual nadie quedó al margen. Diversos fueron los motivos que llevaron a españoles, castas e indios a involucrarse en la guerra. Evidentemente, la idea de salvaguardar el reino para el monarca cautivo Fernando VII fue un gran aliciente para la movilización popular; sin embargo, también existieron otras causas que propiciaron que la población tomara las armas, entre ellas el reclamo de autonomía política, el descontento hacia el trato despótico de militares y funcionarios españoles, la política regalista que limitó los privilegios de la Iglesia, el deterioro generalizado de las condiciones de vida de los sectores populares, e inclusive el efecto adverso de trastornos climáticos que afectaron al sector agrario y provocaron escasez de alimentos, desabasto, escalada de precios, desempleo y migración.

La historiografía especializada en los pueblos originarios ha demostrado que, en efecto, fue elevada la participación de los pueblos originarios durante el tiempo que se prolongó la guerra (entre 50 y 60% del total de población movilizada, según estimaciones de Eric Van Young). Su involucramiento en el conflicto obedeció a múltiples factores. Al respecto, existe el consenso en que los pueblos se unieron a la guerra guiados por el convencimiento de poder resolver situaciones específicas de malestar u opresión, como conflictos agrarios, tensiones territoriales, disputas internas por el control de los oficios de república, exigencias fiscales y abusos por parte de las autoridades españolas. Como lo advierte John Tutino, los indios, desde su carácter de individuos, familias o colectividad, participaron en todos los aspectos, conflictos y batallas que enmarcaron el largo y doloroso parto que dio vida a la nación mexicana. Al tomar partido en la contienda, los indios buscaron independencias a su manera: en los ámbitos de la familia, la comunidad, la producción, la cultura y la política.

La guerra insurgente hizo su aparición en la provincia de Veracruz a finales de 1811 y desde entonces se convirtió en uno de los escenarios más candentes y disputados dentro de la Nueva España debido a su localización geoestratégica dentro de la monarquía hispana en América. Allí estaba el principal puerto y aduana marítima del virreinato con conexión a las rutas de navegación en el Caribe y el Atlántico; en Perote se encontraba depositado el mayor arsenal del virreinato; mientras que en Orizaba y Córdoba existía una cantidad muy cuantiosa de dinero que giraba en torno al monopolio del tabaco; por las dos rutas que conectaban al altiplano con la costa transitaban los tesoros que se remitían para España y con destino a las posesiones ultramarinas que dependían del situado novohispano. Estos factores hicieron de Veracruz un territorio clave para garantizar el triunfo en la guerra para los dos bandos en contienda.

Líderes insurgentes como José María Morelos, Nicolás Bravo, José Osorno, Antonio Lozano y José Joaquín Aguilar, tomaron providencias oportunas para controlar la provincia y sus riquezas. Por esta razón lograron apuntalar un gobierno insurgente que fue capaz de organizar a los pueblos del centro, imponer contribuciones de guerra a viajeros y comerciantes que transitaban por el camino real, habilitar los puertos de Nautla y Boquilla de Piedras para la internación de armas de manufactura estadounidense, e interrumpir en diferentes momentos las comunicaciones entre el puerto de Veracruz y la Ciudad de México. De la misma manera, los militares realistas que tuvieron a su cargo la recuperación de Veracruz, como Ciriaco de Llano, el conde de Castro Terreño, Juan Lavaqui, Manuel Rincón y Fernando Miyares, no escatimaron esfuerzos para asumir el control de enclaves estratégicos como el camino real y el Puente del Rey, y en resistir el asedio insurgente en plazas importantes como las villas de Córdoba y Xalapa y el castillo de Perote.

Como en muchas regiones de la Nueva España, la población indígena de la intendencia de Veracruz tuvo intensa participación durante el tiempo que duró la conflagración. Desde un principio, la mayor parte de los pueblos simpatizó con la causa insurgente y en consecuencia le declararon la guerra al gobierno. En este sentido, las investigaciones de Juan Ortiz, Michael Ducey y Johanna von Graffenstein han profundizado en detalles relacionados con la organización de los territorios controlados

por la insurgencia y los efectos sociopolíticos de la guerra sobre la sociedad pluriétnica y corporativa de la intendencia de Veracruz. En lo que corresponde al lado realista, el mismo Juan Ortiz ha explicado con la postura de las élites de las ciudades en los meses que siguieron al levantamiento de Miguel Hidalgo, así como la organización del gobierno en los pueblos reconquistados con base en estrategias como el indulto, la formación de ayuntamientos constitucionales y la elección de autoridades locales que constituyeron los ayuntamientos gaditanos.²

Si bien estos avances han arrojado mucha luz sobre el desarrollo de la guerra y sus transformaciones, considero que un tema que debe explorarse con más detenimiento es el de los indios de los centros urbanos, quienes al lado de las élites de españoles se mantuvieron leales a la causa realista durante todo el tiempo que duró la guerra e inclusive tomaron parte en las acciones bélicas. Sobre este tema, Virginia Guedea hace ya tres décadas escribió un interesante artículo titulado “Los indios voluntarios de Fernando VII”, donde relata la integración de un cuerpo de lanceros con naturales de las parcialidades de San Juan y Santiago que se sumó a los preparativos de defensa de la Ciudad de México tras la victoria insurgente en la batalla del Monte de las Cruces en octubre de 1810, así como la ulterior participación de los gobernadores étnicos dentro del ayuntamiento constitucional que se formó en 1812.³

Siguiendo este horizonte historiográfico y atendiendo una de las parcelas que hace falta estudiar con más detalles, como son los indios realistas, es que he tomado como estudio de caso a la república de indios de la villa de Xalapa, pues a semejanza de las parcialidades de la capital del virreinato, también formaron un cuerpo militar que apoyó al ejército realista en las operaciones de recuperación del Puente del Rey. Estos méritos a favor de la causa del rey fueron la llave que dio acceso a la comunidad a importantes privilegios que, al mantenerse vigentes durante el periodo independiente, les permitió reconstituir su identidad étnica y preservar un reconocimiento corporativo que teóricamente iba a contraflujo del orden liberal prevaeciente.

² Las referencias a las obras de estos autores se pueden consultar en la lista bibliográfica al final de este artículo.

³ GUEDEA, 1986, pp. 11-83.

En la primera parte del artículo llevo a cabo un acercamiento a la situación político-social de los indios de la villa de Xalapa antes de la guerra de 1810. Posteriormente recapitularé la respuesta de las autoridades locales frente al desafío insurgente y la participación de los indios en el conflicto armado. Las “recompensas” que obtuvieron de los gobiernos monárquico y municipal en reconocimiento a sus méritos y servicios; las condiciones en que los indios siguieron desempeñándose en tareas militares dentro de la etapa independiente, y los privilegios que como resultado de su participación en la guerra pudieron conservar dentro del orden liberal republicano, son los aspectos que se analizarán en la segunda parte de este texto.

LA GUERRA SIEMPRE PRESENTE

La guerra no era un asunto nuevo para los habitantes de la villa de Xalapa. Entre 1762 y 1808 el vecindario se acostumbró a ver a miles de soldados establecerse en su suelo en espera de un posible desembarco de la armada inglesa en el puerto de Veracruz. Aunque las guerras en que se enfrascó la monarquía española se libraron a muchos kilómetros de distancia, lo cierto es que sus efectos se sintieron con mucha fuerza en toda la provincia, ya que requirió de esfuerzos financieros y humanos de los vasallos para sufragar el costo de los acantonamientos y para resistir los bloqueos al comercio marítimo de donde discurría una parte sustantiva del dinero que circulaba por los bolsillos de comerciantes, arrieros, hacendados y prestadores de servicios.

En medio de las dificultades y sacrificios que las guerras internacionales imponían a la población veracruzana, en este caso a la de Xalapa, siempre hubo espacios para la negociación y la obtención de beneficios a través de los cuales las autoridades virreinales establecieron acuerdos con los vecinos principales para garantizar el apoyo que la Corona requería en materia militar y fiscal. Por medio de estos consensos, los miembros de la república de españoles lograron obtener importantes privilegios que sirvieron para consolidarse políticamente dentro de la jerarquía territorial novohispana: título de villa (1791), erección de ayuntamiento (1794), diputación del Consulado de Comerciantes de Veracruz (1794), jurisdicción sobre los indios (1804) y nombramiento del subdelegado (1809).

Los indios no estuvieron al margen de las transformaciones que se desencadenaron durante la segunda mitad del siglo XVIII. Al respecto, fue sumamente valiosa la participación que tuvieron en las obras militares que se construyeron en Xalapa y sus alrededores, entre las que sobresalen la fortaleza de San Carlos, el cuartel de Xalapa, los caminos hacia Coatepec, Veracruz y Córdoba, y el apuntalamiento del Puente del Rey. Por otra parte, también experimentaron los efectos de una mayor exigencia fiscal por parte de los subdelegados, pues entre otras cosas fueron compelidos en 1797 a arrendar sus tierras de comunidad para completar el pago de sus obligaciones tributarias.

La militarización que acompañó al reformismo borbónico propició importantes cambios en la sociedad colonial veracruzana, y particularmente en la xalapeña. Una de las transformaciones fue una suerte de uniformidad de intereses de la sociedad local que se reflejó en el hecho de que los cabildos de españoles e indios resintieron las exigencias de la militarización y asumieron como propio el deber del colaborar con el rey en el sostenimiento de la monarquía. Es cierto que ambas corporaciones tuvieron sus momentos de rispidez que surgieron al calor de disputas jurisdiccionales entre el ayuntamiento de españoles y el subdelegado, pero también es verdad que *de facto* se llegó a una situación donde la población en su conjunto quedó sometida a la tutela de un mismo cuerpo municipal que tuvo en sus manos la conducción del gobierno político y económico de la villa en un tiempo de exigencias fiscales y militares. En efecto, esta realidad fue formalmente reconocida por la Corona española el 18 de agosto de 1804, por medio de un superior decreto emitido por el virrey José de Iturrigaray que estableció que “los Alcaldes ordinarios puedan ejercer acumulativamente y á prevención con el subdelegado el conocimiento en causas de Yndios residentes dentro de las goteras de esta villa”.⁴ Dicho reconocimiento, en el fondo, puso de manifiesto la preponderancia de un cabildo sobre otro que se fue consolidando a lo largo del siglo XVIII, a medida que los españoles fueron ganando poder e influencia hasta lograr el privilegio de tener su propio gobierno municipal. Cuando la crisis de la monarquía española llegó

⁴ AHMX, Actas de Cabildo, 1804.

en 1808 el cabildo de indios era poco más que un apéndice del ayuntamiento de españoles que desde tiempo atrás había perdido su autonomía política y sus bienes de comunidad.

Las noticias de las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII en Bayona en la primavera de 1808 llegaron a Xalapa en un momento en que la república de indios había perdido peso político y estaba eclipsada por la preponderancia del ayuntamiento de prósperos comerciantes españoles, quienes ante la ausencia del rey reasumieron la soberanía que en él estaba depositada, y reivindicaron la representación del territorio mediante el envío de una diputación a la Ciudad de México para discutir con el Real Acuerdo y el ayuntamiento de la ciudad de la capital las medidas que se tomarían para salir de la crisis política.⁵ La misma actitud adoptaron en mayo de 1810 cuando en un acto público encabezado por el ayuntamiento, se refrendó públicamente la fidelidad al Supremo Consejo de Regencia que se formó en España para gobernar en nombre de Fernando VII. A la ceremonia fueron convocados el subdelegado Bernardo de los Cobos, los alcaldes ordinarios y regidores, el párroco, el guardián del convento de San Francisco, el prior del convento hospital de la Purísima Concepción, el diputado del Consulado de Comerciantes de Veracruz, los administradores de las rentas reales y de correos, el alguacil mayor del Santo oficio, los comandantes de los cuerpos militares acantonados en Xalapa y el gobernador de indios de la villa. Cada uno de los representantes de las corporaciones, empezando por el subdelegado y los alcaldes ordinarios, y seguido por cada uno de los integrantes del ayuntamiento, se posaron a los pies de la imagen de Cristo crucificado y con la mano derecha colocada sobre los Santos Evangelios les fue tomado por el escribano el juramento de lealtad al rey y el compromiso de defensa de la nación española con las siguientes palabras:

[...] jura V. S. á Dios y a sus Santos Evangelios y á Jesucristo Crusificado, cuya Sagrada Ymagen tiene presente que en destino y exercicio en que en la actualidad se haya ó se hayare constituido en lo Sucesibo, promoverá y defenderá la conservación

⁵ “Representación del ayuntamiento de Xalapa al virrey Iturrigaray, en el que se le ofrece enviar una diputación de su seno, si las circunstancias lo exigen. 20 de julio de 1808”, en GARCÍA, 1985, t. 2, pp. 35-36; GUERRA, 2003, pp. 127-128.

y aumento de Ntra. Santa Religion Catolica Apostolica Romana, la defensa y fidelidad á nuestro Augusto Soberano el Sr. Don Fernando Septimo, la de sus derechos y Soveranía, la conservación de los vuestros derechos, fueros, leyes y costumbres, y especialmente los de la sucesión en la familia reinante, y las demas señaladas en las mismas leyes, como tambien todo lo que conduca á el bien felicidad general de la Monarquía Española, y mejoría de sus costumbres, guardando secreto en lo que fuere de guardar, apartando de ello todo mal y persiguiendo á sus Enemigos á costa de su vuestra misma persona, saludos y bienes, y finalmente que ovedeceis y obdesereis las ordenes y mandatos de la Suprema Junta de Consejo de Regencia que representa la Soberanía de la Nacion en nombre de Ntro. Rey y Sr. Don Fernando Septimo.⁶

Cuando llegaron a Xalapa las primeras noticias de la insurrección del cura Miguel Hidalgo, los vecinos principales, a través del ayuntamiento, se apresuraron a tomar providencias encaminadas a garantizar la tranquilidad pública y la fidelidad del vecindario. Estaban horrorizados por los acontecimientos en el Bajío. Como respuesta a la convocatoria que el 10 de octubre de 1810 lanzó el virrey Francisco Xavier Venegas a los propietarios de la Nueva España para que formaran compañías de “patriotas distinguidos defensores de Fernando VII”, el ayuntamiento instaló, el 29 de octubre de 1810, una junta de seguridad compuesta por dos regidores perpetuos, dos diputados, el secretario y un asesor que velarían por la tranquilidad de la villa. El 20 de noviembre de ese mismo año quedó formalmente integrada una compañía de patriotas constituida por los “buenos y honrados vecinos”, quienes se encargarían de apoyar al subdelegado en la conservación de la “tranquilidad pública” y de proporcionar donativos para sufragar los gastos de guerra.⁷

Durante el primer año de conflicto armado, la provincia de Veracruz se mantuvo a salvo de “la más leve chispa del abominable incendio” que la insurrección había propagado tierra adentro,⁸ o por lo menos de esto

⁶ Archivo Municipal de Xalapa (en adelante AMX), 19 de mayo de 1810, ff. 19-20.

⁷ AMX, Cabildo extraordinario de 29 de octubre de 1810, ff. 40v-42 v. La noticia de la formación de esta junta de seguridad fue dada a conocer a toda la Nueva España por la *Gaceta de México* en su edición de 21 de diciembre de 1810: “La *Gaceta de México* publica las reacciones de Perote, Xalapa y Coscomatepec por la causa realista”, en ORTIZ ESCAMILLA, 2008, documento 9, pp. 30-31. Entre los donativos de los vecinos principales destaca el del regidor Diego Leño, quien se comprometió a proporcionar el salario de un soldado hasta que finalizara el año de 1811. AMX, Actas de Cabildo de 1811, ff. 14-14v.

⁸ “Instrucción de la provincia de Veracruz (14 de diciembre de 1810)”, en ROJAS, 2005, pp. 318-319.

se jactaban los comerciantes del puerto de Veracruz cuando instruyeron al diputado a Cortes. Los primeros brotes de rebeldía de los que se tuvo noticia en la intendencia se registraron en octubre de 1811, al sur de Xalapa, en los pueblos de Teocelo, Ixhuacán, Xicochimalco y Coatepec, y en las haciendas de Tuzamapan y Zimpizahua; mientras que por el norte se rebelaron los pueblos de Naolinco, Chiltoyac y la hacienda de Maxtatlán.⁹ La insubordinación de los habitantes de la jurisdicción provocó la movilización de las compañías de patriotas de Xalapa y de Coatepec junto con el ejército profesional acuartelado en Veracruz y Xalapa, cuyo objetivo era apaciguar la llama de la insurrección. Los resultados fueron magros si se tiene en cuenta que el 30 de mayo de 1812, uno de los líderes insurgentes, Mariano Rincón, teniendo bajo sitio a la cabecera de subdelegación, solicitó a las autoridades políticas y militares su rendición. Al recibir una respuesta negativa, inició una nueva ofensiva sobre la villa a través de incursiones por los rumbos de las garitas de México, Veracruz y Coatepec. El asedio sobre Xalapa se mantuvo durante el mes de junio hasta que el arribo del brigadier Ciriaco de Llano, el día 11 de julio de 1812, permitió la ruptura del sitio y el restablecimiento de las comunicaciones entre Veracruz y Xalapa que llevaban más de dos meses suspendidas, así como la recuperación del orden en los pueblos circunvecinos.¹⁰

El cerco sobre Xalapa causó múltiples estragos en la población civil. La interrupción de las comunicaciones con los pueblos y haciendas de la región, imposibilitó a los labradores salir a cultivar la tierra incluso en los ranchos ubicados en las goteras de la villa, por lo que los alimentos pronto comenzaron a escasear y la posibilidad de una hambruna empezó a robar el sueño a todo mundo. Los vecinos coincidían en que la crisis de desabasto de víveres que padecía Xalapa era consecuencia de la falta de voluntad de las tropas acuarteladas para salir a combatir al enemigo. En

⁹ A mediados de 1812 los insurgentes tenían bajo su dominio los litorales veracruzanos. Controlaban los pueblos de la subdelegación de Cosamaloapan hasta Oaxaca, el territorio que separa a Alvarado de Tlacotalpan. Hacia el norte, todos los pueblos de la costa se habían rebelado con excepción de Tuxpan y Tampico. En la subdelegación de Xalapa se habían insurreccionado los pueblos de Ixhuacán, Teocelo, Xicochimalco, Coatepec y Chiltoyac, y los sitios de Maxtatlán, La Joya, Puente del Rey, Las Vigas, Acazónica y Paso de Ovejas. Además, las comunicaciones entre Veracruz y el centro de la Nueva España se encontraban bloqueadas. GRAFENSTEIN GAREIS, 2001, pp. 187-190; ORTIZ ESCAMILLA, 2008a, pp. 130-133.

¹⁰ "Sucesos en Xalapa hasta 1812", en ORTIZ ESCAMILLA, 2008, doc. 39, pp. 64-68.

cabildo extraordinario del 16 de mayo de 1812, el síndico personero del común, Eduardo de Abrazúa, hizo público el malestar del vecindario con las siguientes palabras:

[...] mirando que con una fuerza de tropas superior a la guarnicion con que otras Poblaciones han exterminado mayor numero de rebeldes de los que nos rodean, no se trate de hacer una salida a batirlos y facilitar el desalojarlos de los puntos inmediatos a esta Villa que hoy ocupan causando los mayores estragos y aumento de la miseria que ya se experimenta, de forma que si oportunamente no se adopta el remedio estaremos en breve acometidos del hambre, y que será peor en lo venidero en consideración a que es el tiempo de la limpia y cultivo de las siembras para el año proximo cuyas operaciones no pueden executar los labradores por estar los enemigos circundando todas las orillas de la población.¹¹

La presión de los insurgentes sobre Xalapa y la ausencia de refuerzos militares para romper el cerco obligó a las autoridades locales a adoptar un conjunto de medidas encaminadas a evitar que la villa cayera en poder de los insurgentes, a semejanza de lo que ocurrió con importantes centros urbanos de la Nueva España, como Valladolid, Guadalajara, San Luis Potosí, San Miguel el Grande, Celaya, Oaxaca y Acapulco.¹² Para tal efecto, se expidieron decretos para acopiar alimentos y evitar el desabasto de víveres “a través de la reunión de granos, alimentos y ganado en las inmediaciones de la villa”;¹³ se fijó una contribución mensual sobre las fincas que tenían en propiedad varios vecinos de Veracruz;¹⁴ nuevos préstamos forzosos recayeron sobre los habitantes;¹⁵ se formó una Junta de Secuestros para confiscar y vender los bienes de personas sospechosas de haberse unido a los insurgentes;¹⁶ ante la falta de dinero y el agotamiento de los arbitrios provenientes de las contribuciones forzosas, se ordenó la impresión de 20 mil pesos en papel moneda para pagar a las tropas que resguardaban a la población,¹⁷ y se llevaron a cabo incursiones en las ha-

¹¹ AHMX, Actas de Cabildo de 1812, ff. 16v-17.

¹² ARCHER, 2002, pp. 334-360.

¹³ AMX, Actas de Cabildo de 1812, f. 25.

¹⁴ AMX, Actas de Cabildo de 1812, ff. 15v-16.

¹⁵ AMX, Actas de Cabildo de 1812, f. 17v-18.

¹⁶ AMX, Actas de Cabildo de 1812, 27 de junio, f. 32.

¹⁷ AMX, Actas de Cabildo de 1812, 18 de junio.

ciendas localizadas en las inmediaciones de Coatepec con el propósito de recaudar más dinero para solventar el salario de las milicias.¹⁸

Las medidas decretadas por las autoridades políticas y militares de Xalapa corroboran lo señalado por Christon Archer sobre los efectos que la guerra civil provocó entre la población novohispana: paralizó la industria, el comercio y la agricultura, devoró las fuentes de riqueza y opulencia de los grupos de poder, y deterioró las condiciones materiales de subsistencia de los grupos populares. El financiamiento de las acciones bélicas recayó sobre las espaldas de hacendados, mineros y comerciantes, a quienes se les fijaron contribuciones e impuestos extraordinarios sobre sus bienes y capitales. Mientras tanto, los artesanos y labradores de las ciudades y pueblos tuvieron que enlistarse en las milicias urbanas haciendo guardias y patrullajes para proteger los parapetos, los fortines y las garitas, y encima de todo padecieron innumerables abusos de los soldados que estaban a cargo de la defensa de las ciudades.¹⁹

A pesar de que la guerra se propagó por toda la intendencia de Veracruz y numerosos pueblos tomaron las armas en contra del gobierno español, el cabildo de naturales de la villa de Xalapa permaneció leal al régimen español, no obstante que sus representados habían padecido los efectos adversos de las reformas borbónicas y los acantonamientos de tropas, y políticamente se encontraban supeditados al vecindario de españoles. Basta recordar que también fueron sometidos a una fiscalización de sus bienes de comunidad, tuvieron que rematar sus tierras para sufragar los tributos que debían, el ayuntamiento español los desplazó de actividades religiosas que usualmente llevaban a cabo en la iglesia parroquial, y desde 1804 habían quedado supeditados a una tutela judicial compartida entre el subdelegado y los alcaldes ordinarios.

La fidelidad de los indios de Xalapa puede desprenderse del hecho de que su mestizaje y latinización permitieron que sus expectativas, temores e inclinaciones políticos fueran muy similares a los de los españoles, y en este sentido siguieron apoyando como un mismo cuerpo la causa realista;

¹⁸ AMX, Actas de Cabildo de 1812, 7 de octubre, ff. 49v-50.

¹⁹ ARCHER, 2002, pp. 338-350. Los efectos perturbadores que la guerra causó en los centros urbanos se reflejan muy bien en la villa de Córdoba, cuya producción azucarera y de tabaco quedó paralizada a causa de la sublevación de los esclavos. NAVEDA CHÁVEZ-HITA, 2010, pp. 197-206.

de tal suerte que el afianzamiento de esta unión que se venía dando desde finales del siglo XVIII permitió que Xalapa se mantuviera como una isla realista en medio de un mar de insurgencia. Desde luego, no hay que descartar que la presencia de fuerzas militares y la cercanía del subdelegado pudieron ser factores disolventes de cualquier posibilidad de rebelión. Asimismo, es importante considerar que algunos indios, especialmente los gobernadores y alcaldes representantes de los barrios de Santiago, El Calvario y San José, pudieron alcanzar una posición de poder y prestigio que les permitió colaborar con el ayuntamiento de españoles y ser parte de la élite gobernante de la villa que con celo cuidaba su estatus social. De hecho, su función mediadora y liderazgo fue crucial para asegurar la fidelidad de los naturales hacia el régimen monárquico, aun cuando todos los pueblos de indios de la subdelegación se habían sumado a la insurgencia. Por último, no hay que descartar la tesis propuesta por Eric Van Young de que si los centros urbanos fueron unas “islas en la tormenta”, se debió a que los elementos programáticos de la insurgencia fueron escasamente atractivos para los grupos populares,²⁰ como fue el caso de los indios urbanos de la villa de Xalapa, quienes a semejanza de los naturales de Orizaba, Tlaxcala o los parcialidades de la Ciudad de México, desaprobaban sin chistar los estragos de las revueltas populares que se derramaban como pólvora por todo el reino.²¹

Aunque se sabe poco sobre la reacción que tuvieron los miembros de la república de naturales de la villa de Xalapa ante la crisis de la monarquía católica, lo cierto es que el 19 de mayo de 1810, a través de su gobernador, refrendaron su fidelidad al rey y al Consejo de Regencia, de la misma forma que lo hizo el resto de los actores políticos establecidos en la villa de Xalapa, como el subdelegado, el ayuntamiento de españoles, la Iglesia, los conventos, el comisario del Santo Oficio, la administración de rentas y correos, la diputación del Consulado de Comerciantes y los cuerpos de milicia.²² Para el 1 de noviembre del mismo año, a través del subdelegado Bernardo de los Cobos, y en unión con el resto de los pueblos de indios

²⁰ VAN YOUNG, 1992, pp. 335-362.

²¹ GUEDEA, 1986.

²² AHMX, Actas de Cabildo, 19 de mayo de 1810, ff. 19-20.

de la jurisdicción de Xalapa —los cuales al cabo de un año abrazaron la causa insurgente—, hicieron saber al virrey Francisco Xavier Venegas su actitud de condena hacia la insurrección popular encabezada por Miguel Hidalgo, al mismo tiempo que refrendaron su patriotismo y juraron defender el territorio xalapeño ante cualquier ataque enemigo:

[...] hasta derramar la última gota de sangre por la religión, por el soberano católico y por la patria [...] pues convencidos de las atrocidades, impiedad y declarada traición del cura Hidalgo y sus secuaces, abominan y detestan sus máximas, siéndoles lo más sensible saber, que aquel inaudito y execrable monstruo ha seducido a varios indios incautos del obispado de Michoacán. Suplicando rendidamente a vuestra excelencia les acepte en el número de los buenos vasallos de nuestro deseado monarca el señor D. Fernando VII, prontos a rechazar al enemigo y a emplearse en todo aquello que vuestra excelencia les considere útiles, estando en la firme confianza de que jamás se verá su conducta manchada con la ingratitud a los beneficios, que repetidamente reciben de nuestro benéfico gobierno.²³

Junto con su muestra de lealtad, la república de indios de Xalapa proporcionó donativos a la Real Hacienda para financiar los gastos de la guerra.²⁴ Posteriormente, los naturales tomaron parte en el juramento de la Constitución Política de la Monarquía Española, en noviembre de 1812 y en los actos públicos que le siguieron. También participaron en las votaciones parroquiales de donde salieron nombrados los nuevos integrantes del ayuntamiento constitucional, entre los que resultó electo como regidor el hasta entonces gobernador de indios Francisco Ortigosa,²⁵ quien desempeñó su oficio los días que restaban para concluir 1812 y a lo

²³ “Reacción del subdelegado de Xalapa a la insurrección de Hidalgo (1 de noviembre de 1810)”, en ORTIZ ESCAMILLA, 2008, documento 4, p. 27. Cabe señalar que dos días después de que la república de indios de Xalapa refrendó su fidelidad a la Corona, la de la villa de Orizaba hizo lo propio al ofrecer sus vidas y más de seis mil pesos como donativo. “Reacción del cabildo de naturales de Orizaba ante la insurrección de Hidalgo (3 de noviembre de 1810)”, en ORTIZ ESCAMILLA, 2008, documento 5, pp. 27-28.

²⁴ Aunque no cuento con documentos que me digan el monto de dinero que de su caja de comunidad salió para apoyar a las fuerzas realistas, es posible hacerse una idea a partir de la aportación que hizo la república de indios de la villa de Orizaba, equivalente a seis mil pesos. Véase nota anterior.

²⁵ El primer ayuntamiento constitucional de Xalapa quedó conformado de la siguiente manera: como alcaldes, Antonio Quille y Moreno y Mathias Martínez de Espinoza; para los oficios de regidores resultaron electos: Agustín de Castro, Juan Francisco de Noriega, Bernabé Elías, Joaquín Herrasti, Juan Caraza, José María Goyri, Francisco Antonio Ortigosa (indio) y Manuel Rincón, y el cargo de procurador recayó en José Felipe de Errasti. AHMX, Actas de Cabildo de 1812, 31 de diciembre.

largo de todo el siguiente año. A partir de 1813, los “ciudadanos naturales” integraron una Compañía de Zapadores que colaboró con el ejército realista en las operaciones de contrainsurgencia.²⁶ Su participación en el teatro de la guerra se prolongó hasta 1824, circunstancia que les ayudó a conservar privilegios corporativos durante gran parte del siglo XIX.

En las siguientes páginas podrá conocerse el desempeño de los indios en el campo de batalla, lo cual de inicio ya representaba un cambio revolucionario en relación con el antiguo régimen novohispano en virtud de que los indios habían estado exceptuados de formar parte de cuerpos militares e inclusive tenían prohibido portar armas; sin embargo, las exigencias de una guerra total y despiadada como la que se vivía en aquellos años no dejó más opción a los jefes militares que involucrar a toda la población por igual en el ejercicio de las armas, sin distinción de calidad, estatus o capitales. Anteriormente los indios de la intendencia de Veracruz habían participado indirectamente en las guerras contra Inglaterra a través del apoyo en la construcción de obras públicas con fines militares que servirían para repeler una invasión extranjera; pero para 1813 las cosas eran muy distintas y la participación de los indios en la guerra no fue para combatir a los británicos, sino para apoyar al ejército realista en su lucha contra los indios, mestizos y mulatos insurgentes que desde sus pueblos y rancherías de la sierra y la tierra caliente se habían levantado en armas contra el régimen español. En este sentido, hay que descartar la etnicidad como una causa detonadora de la participación de la república de indios de Xalapa en la guerra civil, pues su postura política ante el conflicto era la misma que tenían las élites de comerciantes y hacendados. De alguna manera, la latinización jugaba en favor de la causa realista.

CIUDADANOS Y SOLDADOS

A semejanza de la Ciudad de México, donde las autoridades locales permitieron a los indios de las parcialidades Santiago y San Juan formar un cuerpo de lanceros que desempeñó funciones de vigilancia,²⁷ en la villa

²⁶ AHMX, Actas de Cabildo de 1812, 29 de octubre, 7, 11, 18, 23 y 31 de diciembre.

²⁷ GUEDEA, 1986, pp. 20, 42-44.

de Xalapa el involucramiento de la población indígena en la guerra civil se volvió un asunto imprescindible después del asedio insurgente que padeció a lo largo de 1812, y que la dejó sin comunicación con el puerto de Veracruz y con los pueblos circunvecinos, y carente de los auxilios militares de la fortaleza de Perote.²⁸ El cerco insurgente fue roto gracias a que finalmente pudieron llegar los refuerzos realistas enviados desde el puerto de Veracruz y Perote. Las acciones contrainsurgentes emprendidas por el brigadier Ciriaco de Llano permitieron restablecer la comunicación con el puerto de Veracruz y despejaron el camino para que las tropas expedicionarias del regimiento de Zamora pudieran proseguir su marcha. Una vez que en la villa de Xalapa se reunió un suficiente número de efectivos militares, inició una ofensiva realista en el territorio de la subdelegación que permitió el restablecimiento del orden monárquico en importantes poblaciones como Coatepec, Naolinco y Las Vigas.²⁹

Dos ordenamientos “revolucionarios” eliminaron las restricciones legales de antiguo régimen que impedían que los indios se enrolaran en las milicias: la promulgación del plan político-militar y económico de Félix María Calleja, en junio de 1811, y la entrada en vigor de la Constitución liberal de 1812.³⁰ El nuevo orden constitucional legitimó el plan de Calleja en el sentido de que extendió a todos los habitantes, sin

²⁸ La villa de Xalapa estaba siendo asediada por los rumbos de Coatepec, Xico, las Ánimas y el camino de Naolinco. “Correo Americano del Sur”, en GARCÍA, 1985, t. IV, pp. 51-52

²⁹ “Sucesos en Xalapa hasta 1812 (3-23 de julio de 1812)” y “Ciriaco de Llano conduce un convoy a Veracruz”, en ORTIZ ESCAMILLA, 2008, documento 39, pp. 64-68, y documento 45, pp. 73-74, respectivamente.

³⁰ El plan de Calleja establecía que los habitantes de las ciudades, pueblos, haciendas y ranchos organizarían su propia defensa. Por consiguiente, se tendrían que fusionar el mando civil con el militar a fin de que en cada localidad quedara una sola autoridad. En estas poblaciones se formaron las milicias urbanas y el vecindario fue dividido en barrios encabezados por un juez mayor y guiados espiritualmente por un cura. En las haciendas y ranchos se integraron las compañías volantes encargadas de vigilar los caminos y evitar reuniones sospechosas. Los integrantes de las nuevas compañías tendrían que reunirse los días festivos para recibir instrucción en el arte de la guerra (ORTIZ ESCAMILLA, 2010, pp. 134-135). La carta gaditana refrendó la igualdad entre los hombres libres nacidos dentro de los dominios de la monarquía española; les extendió el derecho de ciudadanía sin restricciones censitarias; eliminó privilegios y diferencias de estatus jurídico que separaban a los individuos según su calidad étnica, y dispuso la creación de ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales que transformaron los sistemas de representación política y territorial tradicionales basados en cuerpos (ciudades y estamentos), para dar lugar a la representación sustentada en los individuos. *Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, en http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons_1812.pdf, fecha de consulta: 1 de febrero de 2014.

importar su posición socioeconómica o su origen racial, la obligación de defender a las poblaciones de los ataques de los rebeldes. Esto significó la incorporación de la población indígena a los planes de defensa realista y la introducción de un nuevo criterio de diferenciación social basado ahora en las habilidades dentro del campo de batalla y en el arte de la guerra, y ya no determinado a partir de la calidad étnica o la incorporación en la cual estaban representados los individuos.³¹ A decir de José Antonio Serrano, una de las consecuencias del énfasis que el gobierno virreinal puso en la autodefensa de la población civil basada en la conformación de milicias de patriotas, fue que “los vecinos principales de los pueblos y de las villas fortalecieron su presencia e influjo social y político en sus respectivos territorios, al concentrar en sus manos el control de los batallones y escuadrones de fieles realistas”.³²

En la villa de Xalapa, la Constitución Política de la Monarquía Española fue jurada el 14 de noviembre de 1812. Posteriormente se procedió a celebrar elecciones para integrar el nuevo ayuntamiento constitucional que funcionaría durante el año siguiente, en sustitución del ayuntamiento de españoles y del cabildo de indios. Entre los regidores resultó electo el último gobernador de naturales, Francisco Ortigosa, quien se encargaría de velar por los asuntos de los miembros de su desaparecida república. El 13 de enero de 1813, el comandante de las armas de Xalapa, coronel Antonio Fajardo, en cumplimiento del plan político, militar y económico de Calleja, pidió al subdelegado Bernardo de los Cobos y al ayuntamiento constitucional de Xalapa, que enrolasen en las compañías patrióticas a los “habitantes capaces de tomar las armas”, en virtud de que la constitución española había decretado la igualdad entre los españoles de ambos hemisferios. En respuesta, la corporación municipal se comprometió a reunir a los hombres que no estuvieran enlistados en alguna unidad de milicia y a crear una Compañía de Zapadores integrada por “todos los ciudadanos naturales”. Esta tarea fue encomendada al regidor Francisco Ortigosa.³³ Era evidente que la condición de ciudadanía y la igualdad jurídica introducidas

³¹ ORTIZ ESCAMILLA, 1997.

³² SERRANO ORTEGA, 2002, p. 393.

³³ AHMX, Actas de Cabildo de 1813, f. 6.

por el liberalismo gaditano habían derogado los impedimentos legales que por más de dos siglos impidieron a los indios enrolarse en los ejércitos.

La función de los indios realistas de Xalapa dentro de la milicia no fue precisamente la de portar un fusil y batirse cara a cara contra el enemigo. Su labor fue más especializada, aunque no menos peligrosa, en el sentido de que en los escenarios de guerra se encargarían de ejecutar obras defensivas y ofensivas que permitirían a los soldados del rey recuperar sitios estratégicos, como el Puente del Rey, y establecer el camino militar entre Xalapa y Veracruz. De acuerdo con el *Diccionario militar o recolección alfabética de todos los términos propios del Arte de la Guerra*, de Raymundo Sanz (1794), el trabajo de la zapa consistía en hacer excavaciones en un terreno para poder resguardarse del fuego de una plaza. Era un trabajo muy arriesgado y extenuante en el cual se avanzaba a paso lento, por lo tanto, se tenía que trabajar de día y de noche para que en corto tiempo se reflejaran los progresos de la obra. Estos factores recomendaban que el trabajo de la zapa fuera bien recompensado porque requería “muchísima curiosidad, industria y prontitud”.³⁴

La Compañía de Zapadores de indios realistas de la villa de Xalapa quedó integrada por 80 individuos bajo las órdenes del capitán Manuel Rincón y se dirigió, en febrero de 1813, hacia el Puente del Rey para apoyar las operaciones militares del brigadier Juan José Olazábal, comandante general del sur, quien conducía a Veracruz un convoy de plata y otros efectos.³⁵ En reconocimiento a estos servicios, el ayuntamiento constitucional de Xalapa condecoró a sus “ciudadanos naturales” con un escudo de plata que tenía grabadas las armas de la villa de Xalapa.³⁶ Sin embargo, el regocijo por sus méritos duró sólo algunos meses, ya que en poco tiempo los insurgentes volvieron a ganar posiciones que les permitió situarse en el camino real e imponer contribuciones a los “arrieros y pasajeros” que por allí transitaban.³⁷

³⁴ SANZ, 1794, pp. 430-436.

³⁵ “Situación de la provincia al tomar el mando el virrey Calleja, fragmento”, en ORTIZ ESCAMILLA, 2008, documento 88, pp. 115-116.

³⁶ AHMX, Actas de Cabildo de 1814, f. 10.

³⁷ “Situación del tráfico comercial entre Veracruz y Puebla (14 de abril de 1814)”, en ORTIZ ESCAMILLA, 2008, documento 137, p. 158.

El restablecimiento del absolutismo en 1814 y la reconstitución del cabildo de naturales de la villa de Xalapa con sus privilegios de antiguo régimen, no implicaron la desmovilización militar de los indios, a pesar de que nuevamente hubiera entrado en vigor la prohibición del derecho indiano de enlistarse en el ejercicio de las armas; situación que confirma la tesis de José Antonio Serrano de que “no todo fue un regreso a 1808”, a pesar de que Fernando VII, tras su restauración en el trono de España, hubiera llegado al paroxismo de querer borrar del tiempo los años que transcurrieron entre 1810 y 1814. Como el autor señala, “las autoridades virreinales estuvieron lejos de abolir todas y cada una de las medidas puestas en marcha por la legislación gaditana”, debido a que existía un punto de coincidencia entre las herencias constitucionales y las herencias ilustradas que con ahínco promovió la monarquía borbónica antes de la crisis de 1808.³⁸ A esta conexión agregaría, al menos para el caso de Xalapa, que las continuidades gaditanas también fueron fruto de la contingencia bélica que no dejó más opción que mantener vigentes las innovaciones revolucionarias, como el enlistamiento de los indios en la milicia. En efecto, los naturales se volvieron parte indispensable del plan de reconquista española de la provincia de Veracruz. Su labor de zapa fue importante para que a principios de diciembre de 1815 el teniente coronel Fernando Miyares y sus hombres arrebataran a los insurgentes encabezados por Guadalupe Victoria el control del puente del Rey, y para que se lograra establecer un camino militar hacia Xalapa basado en la construcción de fortines que facilitaron las comunicaciones.³⁹

El propio Miyares, en su diario de operaciones, dejó asentada la labor que desempeñaron los zapadores de Xalapa, comandados por Manuel Rincón, en el mencionado sitio: tomaron los parapetos del enemigo, abrieron un camino en el bosque para salir a una alcantarilla que había en el camino real a una distancia de un tiro de fusil del puente, obra que sirvió para formar un camino subterráneo a través del cual se avanzó más rápido en los trabajos de aproximación a las posiciones de los enemigos; en la avenida Chipila cortaron las comunicaciones de los insurgentes;

³⁸ SERRANO ORTEGA, 2014, pp. 191-193.

³⁹ “Carta cuarta. Sucesos de Veracruz por D. Fernando Miyares”, en BUSTAMANTE, 1985, t. 4, pp. 197-209.

cubrieron a los cazadores del regimiento de Navarra para que pudieran destrozar los parapetos rivales; construyeron 122 varas de trinchera que permitieron a las fuerzas del rey apoderarse de los fuertes insurgentes; edificaron un fuerte provisional en el lado izquierdo del puente que fue bautizado con el nombre de Fernando VII, y acompañaron a Miyares hasta el pueblo de San Carlos en su infructuosa persecución del *Chino* Claudio.

En el parte de guerra que Miyares envió al virrey Calleja, además de elogiar el desempeño de los hermanos José Antonio y Manuel Rincón, capitán de milicias y de zapadores realistas de Xalapa, respectivamente, resaltó la participación de la compañía de “zapadores naturales”, al señalar que “merece consideración pues con la mayor constancia han efectuado cuantos trabajos han sido necesarios, siguiéndolos con tranquilidad aun al frente de los enemigos y a tiro de metralla de su fortaleza. Suplico a vuestra excelencia se sirva conceder algún distintivo a los individuos que estuvieron en estos trabajos”.⁴⁰

La recuperación del Puente del Rey en beneficio del gobierno virreinal fue un paso importante para la pacificación de la tierra caliente veracruzana y para la reconquista de otros territorios del interior. Además de permitir a los regimientos de Navarra y de Órdenes Militares y a la División del Sur, cruzar el río La Antigua, facilitó el expolio de la Nueva España de cuantiosas sumas de dinero en moneda, alhajas y frutos preciosos; la consolidación del control militar sobre el camino real a través del establecimiento de casamatas entre Xalapa y Veracruz (Lencero, Plan del Río, Puente del Rey y La Antigua), y el indulto de numerosas gavillas de insurgentes con las que se formaron nuevas poblaciones en torno a las fortificaciones, desencadenando asimismo una crisis de liderazgo dentro del mando insurgente.⁴¹ Mientras tanto, para la república de indios de Xalapa, la recompensa por su actuación en la batalla fue nuevamente el otorgamiento de una medalla por parte del virrey a cada uno de los zapadores, mismas que llegaron el 5 de junio de 1816. Tan pronto las tuvo el ayuntamiento de españoles en su poder, las colocó en su archivo junto

⁴⁰ “Diario de las operaciones contra Puente del Rey (1-22 de diciembre de 1815)”, en ORTIZ ESCAMILLA, 2008, documento 163, pp. 216-222.

⁴¹ ORTIZ ESCAMILLA, 2008a, pp. 152-153.

con “las otras medallas de la memorable acción del Monte de las Cruces, dada por regimiento de Infantería provincial de Córdoba, Orizaba y Xalapa”.⁴² Dicho acto confirma el hecho de que indios y españoles se consideraban parte de una sola comunidad y, por lo tanto, el reconocimiento hacia los indios pasó a formar parte de los méritos y servicios de la villa de Xalapa. Esto explica por qué las condecoraciones no se colocaron en el pecho de los indios zapadores, sino que se depositaron en el archivo y, con ello, pasaron a formar parte de la memoria del cuerpo político. En cierta manera, ésta era también una herencia gaditana dentro de un régimen monárquico nuevamente tradicional.

Si bien es cierto que para 1816 la insurgencia en la provincia de Veracruz se encontraba debilitada en fuerzas, también es verdad que siguió contando con la capacidad para asaltar convoyes en el camino o para provocar escaramuzas en la periferia de la villa de Xalapa. De hecho, en una incursión registrada cerca de la media noche del 4 de octubre de 1816, un grupo de cuatro a ocho hombres de “color trigueño o aindiados, y uno negro”, encabezados por Manuel Castelán, se acercaron a las goteras de la población, por el rumbo del camino que conducía al Molino de Pedreguera, y agredieron violentamente al teniente de la Compañía de Zapadores, Francisco Ortigosa, quien, como se recordará, era uno de los indios principales que había sido gobernador de república y regidor del ayuntamiento constitucional. A juzgar por el testimonio de la esposa de Ortigosa, Mónica Asención Lobato, los agresores llegaron a Xalapa con la consigna de asesinar a su pareja, pues al irrumpir en su morada lo llamaron por su nombre y, antes de empezar la “carnicería”, le dijeron “que ellos le daban el pago de los buenos servicios que hacía con sus zapadores franqueándolos contra ellos”.⁴³

A decir del informe del cirujano del hospital de San Fernando, Ignacio Moreno, Ortigosa recibió 19 heridas, varias de ellas mortales hechas con un objeto punzocortante (machete) que se distribuyeron por toda su humanidad: seis en la cabeza, una en el costado derecho y posterior del cuello, una en la parte lateral derecha de la cara, otra en la parte supe-

⁴² AGN, Operaciones de Guerra, vol. 722, exp. 8; AHMX, Actas de Cabildo de 1816, 5 de junio.

⁴³ AGN, Infidencias, vol. 174, exp. 32, f. 17.

rior lateral izquierda del pecho, debajo de la clavícula, dos en el brazo izquierdo, siete repartidas entre la muñeca y la parte superior del antebrazo derecho, y una entre las costillas. Francisco Ortigosa, contra todo pronóstico, pudo sobrevivir veinte días posteriores a la agresión, hasta que una “diarrea accidental” le provocó la muerte. Mientras tanto, el autor del atentado, Manuel Castelán fue capturado y se inició una causa criminal en su contra, en la cual salieron a relucir numerosos crímenes que anteriormente había cometido contra indios de la jurisdicción de Xalacingo, de donde era nativo.⁴⁴

La agresión de la que fue víctima el antiguo gobernador de indios de Xalapa demuestra que la eficacia de las acciones bélicas de los zapadores a favor de la causa realista alimentó el odio de los insurgentes hacia ellos, razón por la que éstos últimos buscaron terminar con la vida de Francisco Ortigosa en el momento que más desprotegido se hallaba. No obstante, la muerte de una de las principales figuras del liderazgo indígena realista en la villa de Xalapa, al tiempo que representó un golpe anímico para la república de naturales, también abrió la oportunidad para reclamar nuevos privilegios o recuperar viejas prerrogativas que había ido perdiendo en el pasado.

LA GUERRA Y SUS DIVIDENDOS

El desenvolvimiento de la guerra insurgente transformó los fundamentos que sustentaban el orden jurídico de la monarquía católica. La inclusión en las acciones bélica de todos los sectores de la población, la extensión de la ciudadanía a todos los hombres libres nacidos en los dominios españoles, y la formación de nuevos ayuntamientos con base en criterios demográficos minaron los principios de desigualdad basados en la adscripción corporativa y la calidad racial de los individuos que determinaban el lugar que cada individuo debía ocupar dentro de la sociedad tradicional.

En el caso de la villa de Xalapa, la guerra cambió los equilibrios de poder en beneficio de la república de naturales, si se toma en cuenta que

⁴⁴ AGN, Infidencias, vol. 174, exp. 32.

hasta 1810 ésta se encontraba sumamente debilitada en relación con el ayuntamiento español que comenzaba a regir incluso sobre el destino de los naturales. Los indios permanecieron fieles al régimen virreinal y conformaron la Compañía de Zapadores a cambio de ciertas concesiones y prerrogativas que el gobierno virreinal les permitió reclamar, conservar e incluso reconstituir a pesar de que ésta no tuviera cabida dentro del esquema liberal de gobierno implantado por la Constitución de 1812. Las más importantes fueron la extensión del fuero militar hacia todos los miembros de la república, el indulto de pagar contribuciones a la Real Hacienda y la representación política en el ayuntamiento constitucional a través de un regidor y de diputados de barrio.

El fuero militar se convirtió en una de los privilegios más importantes conseguidos por los indios de la villa de Xalapa en el contexto de la guerra. Esto quedó de manifiesto cuando, en los primeros días de 1817, el gobernador político y militar de la plaza, brigadier Joaquín del Castillo y Bustamante, en cumplimiento de un decreto virreinal, ordenó la formación de cuatro compañías de infantería, divididas en dos de caballería, una de zapadores y otra de cazadores realistas.⁴⁵ Dicha medida contemplaba que solamente 80 individuos se quedaran en la Compañía de Zapadores, y los demás indígenas que habían servido en la misma como reemplazos serían despedidos y despojados del fuero militar. El proyecto de Del Castillo y Bustamante despertó la preocupación del comandante de los zapadores, Manuel Rincón, porque consideraba que este privilegio funcionaba como un aliciente para asegurar el apoyo de los indios a las fuerzas realistas, y además era una justa recompensa a los “servicios distinguidísimos” que prestaban, muchas veces sin paga y a costa de sus vidas, en la bajada de los convoyes, en el tránsito de las tropas y en la construcción de los fuertes del camino militar. La supresión del fuero militar iba a incidir en el ánimo de los indios que, para esas fechas, había recibido una estocada mortal derivada del reciente asesinato de su “bene mérito subteniente” Francisco Ortigosa, a manos de los rebeldes.⁴⁶ Parece que el proyecto de Del Castillo y Bustamante surtió el efecto deseado si

⁴⁵ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 722, exp. 121, f. 395.

⁴⁶ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 789, exp. 14, ff. 188-189.

se toma en cuenta que la compañía fue formalmente reducida en cantidad (47 miembros en activo), a juzgar por una lista nominal que se encuentra en el Archivo Municipal de Xalapa correspondiente a 1824,⁴⁷ sin embargo, es probable que el fuero lo haya seguido disfrutando un sector más amplio de la población indígena.

La guerra también permitió que los naturales de Xalapa no pagaran contribuciones a la Real Hacienda. En 1817, un año después de su destacada actuación en la toma del Puente del Rey, el gobernador de naturales, a nombre de su república, pidió que se les relevara de los 400 pesos que adeudaban al real erario por el atraso de cuatro años en el pago de la contribución de medio real de ministros y hospital, que quedaron vigentes después de la abolición de tributos. Las razones que expusieron para obtener esta gracia fueron: “[...] por la peste devoradora con que Dios nos quiso castigar en el año de 1813 [epidemia de tifo], ya por los accidentes que estos mismos contraen en los continuos viajes que hacen con las tropas a tierra caliente por estar los más empleados en el Real servicio alistados en la Compañía de Zapadores de esta villa, en cuyas fatigas están gloriosamente ocupados y desempeñando sus funciones con el honor y acierto que es público y notorio a todo el Reino”.⁴⁸

A estas causas, los indios de la villa de Xalapa agregaron la desatención a la agricultura que les provocaba su participación en la guerra, y que a causa de ésta los fondos de comunidad, que ascendían a cerca de 1 500 pesos, se habían extraviado, y varios hijos del pueblo se habían marchado o estaban muertos (como Francisco Ortigosa).

El fiscal de Real Hacienda, Ambrosio de Zagarzurieta, después de estudiar las circunstancias del caso, emitió su dictamen con fecha de 21 de octubre de 1817, en el que exhortó al intendente de Veracruz, Pedro Telmo Landero, a no obligar a los indios de la villa de Xalapa a que pagaran el dinero que adeudaban hasta que su jurisdicción quedara libre de insurgentes, y que a partir de esa fecha únicamente estarían obligados a pagar el medio real de ministros y hospital los indios que no estuvieran alistados en la Compañía de Zapadores. Los que se encontraran desem-

⁴⁷ AHMX, Actas de Cabildo de 1824, 30 de enero.

⁴⁸ AGN, Tributos, vol. 30, exp. 28.

peñando esta labor quedarían exentos de cubrir dicha contribución,⁴⁹ a semejanza de los indios enlistados en las compañías provinciales que, a decir del antiguo intendente de México, Fernando Gutiérrez del Mazo, se trataba de “los realistas más fieles”.⁵⁰ Esta decisión demuestra que la guerra permitió que los indios enlistados en la milicia se mantuvieran exentos de pagar contribuciones y que accedieran al fuero militar, a semejanza de lo que habían logrado los pardos y morenos de la costa en el siglo XVIII.

Con el restablecimiento del orden gaditano en Xalapa, el 9 de junio de 1820, los indios lograron que uno de sus antiguos gobernadores, Luciano Flores, participara en el ayuntamiento constitucional como regidor.⁵¹ Si bien no pudieron conservar la figura de gobernador, como en 1813 y 1814, al menos consiguieron afianzar una representación corporativo-territorial al interior del nuevo gobierno municipal, la cual recayó sobre los hombros de tres individuos identificados como diputados de barrio. Los primeros en desempeñar esta función fueron los ciudadanos Manuel de Castro, José Manuel Ortigosa (último gobernador) y José María de la Trinidad, quienes representaban a los barrios de La Laguna, Santa María y Santiago, respectivamente. Las funciones que se les encomendaron a estos individuos fueron la conservación del orden público, evitar el alojamiento de forasteros, procurar la asistencia de los jóvenes a la escuela, cobrar el arrendamiento de las tierras de comunidad, promover la siembra de los solares y terrenos baldíos, y la aprehensión de los transgresores de la ley.⁵² La figura de los diputados de barrio se mantuvo vigente en Xalapa hasta 1861, cuando formalmente fue disuelta la comunidad de indígenas de la ciudad para proceder a la aplicación de la ley de desamortización del 25 de junio de 1856.⁵³

⁴⁹ AGN, Tributos, vol. 30, exp. 28.

⁵⁰ SERRANO ORTEGA, 2014, p. 208. El autor demuestra que, de hecho, la imposibilidad de restablecer el pago de tributo en los indios fue otra de las herencias gaditanas, pues la guerra no ofrecía garantías para volver a poner en marcha esa capitación. El temor de Calleja, Zagarzurieta o Gutiérrez del Mazo estribaba en que apenas la plebe supiera de las intenciones de la Corona de volver a exigir tributo, se uniría nuevamente a las filas insurgentes.

⁵¹ AHMX, Actas de Cabildo de 1820, f. 227v.

⁵² AHMX, Actas de Cabildo de 1821, ff. 17, 29, 630.

⁵³ AHMX, Actas de Cabildo de 1861.

LAS FILAS SE ROMPEN

Los indios de la villa de Xalapa se mantuvieron fieles a Fernando VII hasta el 29 de mayo de 1821,⁵⁴ fecha en que Antonio López de Santa Anna, con el apoyo del capitán Joaquín Leño, derrotó a las fuerzas realistas encabezadas por coronel Juan de Obregoso,⁵⁵ y pudo asumir el control de uno de los últimos bastiones realistas en Veracruz. Una vez que negoció la retirada del enemigo, Santa Anna impuso al vecindario un préstamo forzoso de 12 mil pesos e hizo leva en la propia villa y en los pueblos de Coatepec, Xico, Teocelo y Naolinco.⁵⁶

Santa Anna, una vez convertido en comandante de armas de Xalapa, entendió muy bien la importancia de poner a la compañía de indios zapadores al servicio del Imperio Mexicano, y sin dudarlo los envió a combatir al puerto de Veracruz, plaza que se encontraba todavía en disputa debido a la permanencia de la última guarnición española en San Juan de Ulúa. Por esta razón se negó a atender una petición que los antiguos gobernadores y alcaldes de república presentaron al ayuntamiento constitucional de Xalapa, el 17 de junio de 1822, para que se disolviese la referida compañía y evitar así ser utilizados en la construcción de unos fuertes que se estaban proyectando sobre los caminos que unían a Veracruz con las villas de Córdoba y Xalapa.⁵⁷ Los indios principales expresaron una serie de perjuicios que su servicio activo en la milicia les provocaba:

Nuestros hijos tienen bien acreditado su amor a la patria con los sacrificios que han sufrido, así en sus personas como en sus intereses por estar prestos al servicio que se les ha detallado en toda clase de zapadores, de cuyas penosas tareas y fatigas en tierra caliente sufren muchas infelices familias la resulta de verse en orfandad y miseria; sobrellevando sus desgracias por el interés que siempre han tenido de ser útiles a su

⁵⁴ Si bien la mayor parte del vecindario xalapeño seguía siendo leal a la Corona, también es cierto que ya se notaba la presencia de un grupo minoritario (compuesto por José Manuel Posadas, Joaquín Merino y Joaquín Leño) que simpatizaba con el Plan de Iguala, y que tenía ramificaciones en pueblos que se habían insurreccionado anteriormente como Xico, Teocelo, Xilotepec, Naolinco, Actopan, San Miguel del Soldado, Ixhuacán, Huatusco y Coscomatepec. BERMÚDEZ GORROCHOTEGUI, 2000, p. 326.

⁵⁵ Al momento de su capitulación, la villa estaba protegida por una columna de granaderos, el regimiento de Tlaxcala y los Dragones de España.

⁵⁶ "Ataque y toma de la villa de Xalapa", en BUSTAMANTE, 1985, t. 5, pp. 199-201; BERMÚDEZ GORROCHOTEGUI, 2000, pp. 329-330.

⁵⁷ AHMX, Actas de Cabildo de 1822, ff. 49, 109.

pueblo, no obstante la repugnancia de su corazón al verse incluidos entre los instrumentos crueles de la opresión inhumana y sanguinaria que nuestro antiguo gobierno tenía adoptado para nuestra aparente tranquilidad.⁵⁸

Los regidores apoyaron la petición de los indios de ya no servir más como zapadores, y ante la negativa del comandante de armas de la villa para que se disolviese dicha compañía, enviaron al juez político de la provincia de Veracruz, coronel Manuel Rincón, una queja contra Santa Anna en la que expresaron que los indios de Xalapa eran cogidos por la fuerza para formar el cuerpo de zapadores, estaban mal pagados y desatendidos, muchos habían caído enfermos a causa de las altas temperaturas de la tierra caliente, servían de mandaderos, topiles y correos sin que se les proporcionara siquiera una tortilla, estaban impedidos para cultivar la tierra, y al tener la condición de ciudadanos debían quedar exentos de cualquier carga que les obligara a desempeñar labores en contra de su voluntad.⁵⁹

Los trabajos que los indios habían llevado a cabo durante las disputas por el control del Puente del Rey en 1813 y 1815 habían demostrado que contar con su servicio era indispensable para tener mayores posibilidades de éxito en la lucha contra los enemigos. Esto también lo sabía a la perfección Guadalupe Victoria, y por tal razón en noviembre de 1823 no dudó en solicitar, a través del comandante militar de Xalapa, Francisco Javier Gómez, el envío de cien zapadores a la ciudad de Veracruz para que apoyaran en la reparación de los destrozos que ocasionaban los bombardeos españoles desde la fortaleza de San Juan de Ulúa.⁶⁰

El 8 de febrero de 1824, Francisco Javier Gómez y Guadalupe Victoria solicitaron el envío de una nueva remesa de zapadores que se utilizaría para construir unas galeras militares en las afueras de Veracruz para alojar a las tropas de reserva; todo esto a cambio de un estipendio de dos reales diarios. El ayuntamiento de la villa Xalapa manifestó su molestia por lo que consideraba un abuso del gobierno nacional hacia la población

⁵⁸ AHMX, Actas de Cabildo de 1822, f. 109. Los nombres de los representantes indígenas fueron los siguientes: don Marcial Antonio Ramírez, don Luciano Flores, don Juan de la Cruz Sánchez, don Manuel de Gante, don Vicente Flores, don José Cirilo, don José Perfecto, don Simón de la Encarnación, don Manuel Silvestre, don Luis Bernardo, don José de la Cruz Sánchez y don Mariano Teoba.

⁵⁹ AHMX, Actas de Cabildo de 1822, 16 de julio, ff. 55v-56v.

⁶⁰ AHMX, Actas de Cabildo de 1823, f. 95; ORTIZ ESCAMILLA, 2008a, p. 231.

indígena, y manifestó que ya no podía ver con indiferencia los “extraordinarios quebrantos que han sufrido los beneméritos naturales de esta villa desde la creación de la compañía de zapadores” en 1813, pues durante los once años que llevaba de existencia “[...] han sido arrancados continuamente del seno de sus familias y de sus laboriosas tareas estos pacíficos ciudadanos para conducirlos a la suerte que encontraron 78 individuos, ya en las acciones de guerra, ya en el mortífero clima de tierra caliente que ha sido teatro de ella: estas víctimas desgraciadas dejaron a sus familias sumergidas en la más lastimosa miseria, y la población perdió estos útiles brazos dedicados antes a la labranza”.⁶¹

El ayuntamiento de Xalapa, asumiendo la obligación de “proteger a estos infelices indígenas”, manifestó que con la utilización de los zapadores se estaban violentando las leyes debido a que en éstas sólo se contemplaban dos tipos de milicia: la permanente y la cívica; razón por la cual la compañía que integraban los indígenas tendría que estar ya disuelta. En atención a estas circunstancias, el cabildo xalapeño respaldó la postura de los zapadores de que su carga se redistribuyera en igualdad de circunstancias con los otros pueblos del partido. De igual manera, exigió a Guadalupe Victoria que les pagara tres reales diarios por la construcción de las dos galeras que se tenían previstas en Santa Fe, y que se comprometiera a no mandarlos hasta el puerto de Veracruz.⁶²

A pesar de que Victoria se comprometió a cumplir con las condiciones impuestas por el ayuntamiento de Xalapa, no pudo evitar la fuga de los indios enviados de los pueblos de Coatepec, Xico y Teocelo.⁶³ Ante esta situación, pidió que se le enviaran cien trabajadores más, escoltados, para evitar nuevas deserciones. El cabildo culpó a Guadalupe Victoria de esta situación. Le reprochó por someter a los indígenas a trabajos excesivos que los hacía descuidar sus siembras de maíz, desechó la idea de que marcharan escoltados a Santa Fe, y solamente se comprometió a que la siguiente remesa de trabajadores que saliera de la villa de Xalapa estaría compuesta por la “multitud de vagos que infestan la población”.⁶⁴

⁶¹ AHMX, Actas de Cabildo de 1824, f. 12, 30 de enero.

⁶² AHMX, Actas de Cabildo, 13 y 28 de febrero de 1824.

⁶³ AHMX, Actas de Cabildo de 1824, 12 de marzo.

⁶⁴ AHMX, Actas de Cabildo de 1824, 29 de abril, f. 27.

La corporación municipal, con su decisión, relevó a los indígenas del servicio de zapa que habían desempeñado constantemente desde 1813. Tarea que en los primeros tres años de independencia se recrudeció a causa del estado de guerra que siguió asolando a Veracruz hasta 1825, año en que las últimas fuerzas españolas abandonaron la fortaleza de San Juan de Ulúa. Cabe resaltar que la medida que tomó el ayuntamiento de Xalapa de reemplazar a los indios por vagos fue respaldada por el Congreso local mediante la orden del 14 de octubre de 1824, expedida en respuesta a la inconformidad que por los mismos trabajos en las galeras de Santa Fe expresaron los naturales de los pueblos de San Andrés Acatlán y San Antonio Huatusco.⁶⁵ Esta orden significó el fin de la participación de los indígenas xalapeños en la guerra. No se les volvió a ver más en la milicia hasta la invasión norteamericana de 1847,⁶⁶ en la que desempeñaron tareas similares a las que fueron relatadas en este artículo.

CONCLUSIÓN

La movilización de los indios que constituían la república de naturales de Xalapa es un botón de muestra de las profundas transformaciones que dejó la guerra civil de 1810 en los territorios que hasta 1821 conformaron el reino de la Nueva España. Es reveladora la manera como los indígenas transformaron su estatus jurídico-político durante el tiempo que duraron las acciones bélicas. Si bien el curso de los acontecimientos implicó la pérdida de efectividad de algunos privilegios que gozaban por su condición de “menores”, en especial la exención del servicio militar y su autogobierno, también es verdad que su desempeño en el campo de batalla les permitió mejorar en términos relativos la situación que tenían en comparación con el periodo de las reformas borbónicas.

Los indios de Xalapa pasaron de tener una posición secundaria en el gobierno de la villa, a ser una pieza clave dentro de los esquemas de defensa y contrainsurgencia. Su participación en la guerra fue decisiva para que las fuerzas realistas arrebataran a los rebeldes el control del camino

⁶⁵ “Orden de 14 de agosto de 1824”, en BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ y CORZO RAMÍREZ, 1997, t. 1, p. 101.

⁶⁶ LALOTH JIMÉNEZ, 2014.

real y del Puente del Rey y restablecieran comunicaciones con la ciudad de Veracruz. Por consiguiente, su fidelidad se volvió un asunto de primordial importancia para el gobierno español, por lo que éste no dudó en extenderles el fuero militar y mantenerles exenciones fiscales, además de que les permitió recrear formas corporativas de asociación semejantes a la república de indios de antiguo régimen, las cuales fueron espoleadas por el ayuntamiento de españoles y perduraron hasta la aplicación de las Leyes de Reforma a mediados del siglo XIX.

Haciendo un balance de la participación de los indígenas de Xalapa en la guerra de independencia, me atrevo a pensar que el saldo fue favorable en el sentido de que salieron fortalecidos como comunidad, preservaron un margen de autogobierno y representación territorial dentro del ayuntamiento dominado por comerciantes de origen español, recuperaron parte de sus tierras de comunidad y reafirmaron su identidad étnica dentro de un orden liberal legalmente hostil hacia la tradición indígena. Esto demuestra que la guerra los convirtió en actores políticos insoslayables dentro del nuevo escenario nacional.

BIBLIOGRAFÍA

ARCHER, Christon

- 2002 “Ciudades en la tormenta: el impacto de la constrainsurgencia realista en los centros urbanos, 1810-1821”, en Salvador Broseta, Carmen Corona, Manuel Chust *et al.*, *Las ciudades y la guerra, 1750-1898*, Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, pp. 334-360.

BERMÚDEZ GORROCHOTEGUI, Gilberto

- 2000 “La consumación de la independencia en Veracruz”, en Patricia Galeana (coord.), *La consumación de la Independencia*, t. II, Archivo General de la Nación, México, pp. 319-337.

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen y Ricardo CORZO RAMÍREZ (coords.)

- 1997 *Colección de leyes y decretos de Veracruz, 1824-1919*, Universidad Veracruzana, Xalapa, 15 vols.

BORAH, Woodrow

- 1985 *El juzgado general de indios en la Nueva España*, trad. del inglés de Juan José Utrilla, Fondo de Cultura Económica, México, 488 pp.

BUSTAMANTE, Carlos María de

- 1985 *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla*, edi-

- ción facsimilar, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, México, 8 vols.
- CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe
 2010 “Los indios y la ciudad. Panorama y perspectivas de investigación”, en Felipe Castro (coord.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, serie Historia Novohispana, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 9-33.
- DUCEY, Michael
 2004 *A Nation of Villages. Riot and Rebellion in the Mexican Huasteca, 1750-1850*, The University of Arizona Press, Tucson, 235 pp.
- GARCÍA, Genaro (dir.)
 1985 *Documentos históricos mexicanos*, ed. facsimilar, Comisión para las celebraciones del 175 aniversario de la Independencia Nacional y 75 aniversario de la Revolución Mexicana, Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Fomento Educativo, México, 7 vols.
- GARCÍA RUIZ, Luis J.
 2013 “Una arena de conflictos. Las corporaciones de Veracruz frente a la preeminencia del poder monárquico: 1764-1810”, tesis de Doctorado en Historia, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán, Zamora, 430 pp.
- GRAFENSTEIN GAREIS, Johanna von
 2001 “Insurgencia y contrainsurgencia en el golfo de México, 1812-1820”, en Virginia Guedea y Manuel Chust *et al.* (coords.), *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, Instituto Mora/Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 185-227.
- GUEDEA, Virginia
 1986 “Los indios voluntarios de Fernando VII”, *Estudios de Historia moderna y contemporánea de México*, vol. 10, 1986, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 11-83.
- GUEDEA, Virginia y Manuel Chust *et al.* (coords.)
 2001 *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, Instituto Mora/Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- GUERRA, François-Xavier
 2003 “El ocaso de la Monarquía Hispánica: Revolución y desintegración”, en Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 117-151.

LALOTH JIMÉNEZ, Rafael

2014 *Xalapa durante la intervención norteamericana (1846-1848)*, tesis de Licenciatura, Facultad de Historia, Universidad Veracruzana, Xalapa, 99 pp.

NAVEDA CHÁVEZ-HITA, Adriana

2010 “Participación de esclavos de las haciendas azucareras en la guerra de Independencia. El nuevo orden constitucional”, en José A. Serrano y Luis Jáuregui (eds.), *La Corona en llamas. Conflictos económicos y sociales en las Independencias Iberoamericanas*, Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, pp. 197-206.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan

1997 *Guerra y gobierno: los pueblos y la independencia de México*, Universidad de Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana La Rábida/Instituto Mora/El Colegio de México, México, 256 pp.

2000 “La ciudad amenazada, el control social y la autocrítica del poder. La guerra civil de 1810-1821”, *Relaciones*, otoño, núm. 84, vol. XXI, 2000, pp. 15-58.

2008a *El teatro de la guerra. Veracruz, 1750-1825*, Universitat Jaume I, Universitat Castelló de la Plana, 290 pp.

2010 “Michoacán: el obispado en llamas”, en José Antonio Serrano Ortega (coordinador), *La guerra de independencia en el obispado de Michoacán*, Gobierno del Estado de Michoacán, El Colegio de Michoacán, México, pp. 125-151.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan (comp.)

2008 *Veracruz en armas. La guerra civil, 1810-1820. Antología de documentos*, Comisión Estatal del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, México, 399 pp.

ROJAS, Beatriz

2005 *Documentos para la historia de la cultura política de la transición: juras, poderes e instrucciones: Nueva España y la Capitanía General de Guatemala, 1808-1820*, Instituto Mora, México, 524 pp.

SANZ, Raymundo (traductor del francés al español)

1794 *Diccionario militar o recolección alfabética de todos los términos propios del Arte de la Guerra. Explicación y práctica de los trabajos que sirven al ataque y defensa de las plazas, sus ventajas y defectos, según sus diferentes situaciones, con un detalle histórico del origen y naturaleza de diferentes especies, tanto de empleos antiguos y modernos, como de las armas que se han usado en diferentes tiempos*, Oficina de Don Gerónimo Ortega y Herederos de Ibarra, Madrid, pp. 430-436.

- SERRANO ORTEGA, José Antonio
 2001 *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836*, El Colegio de Michoacán/Instituto Mora, Zamora, 356 pp.
- 2002 “Villas fuertes, ciudades débiles: milicias y jerarquía territorial en Guanajuato, 1790-1847”, en Salvador Broseta, Carmen Corona, Manuel Chust *et al.*, *Las ciudades y la guerra, 1750-1898*, Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, pp. 381-419.
- 2014 “Las herencias ilustradas y gaditanas en tiempos del absolutismo. Nueva España (1814-1819)”, en José Antonio Serrano Ortega (coord.), *El sexenio absolutista, los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820)*, El Colegio de Michoacán, Zamora, 2014, pp. 191-227.
- SERRANO ORTEGA, José Antonio y Manuel CHUST CALERO
 2008 “Veracruz: antiguo régimen, liberalismo gaditano e independencia, 1750-1826”, en Juan Ortiz Escamilla (coord.), *Revisión histórica de la guerra de Independencia en Veracruz*, Universidad Veracruzana/Secretaría de Educación de Veracruz, Xalapa, pp. 73-98.
- TERÁN, Marta
 1995 *¡Muera el mal gobierno! Las reformas borbónicas en los pueblos michoacanos y el levantamiento indígena de 1810*, tesis de Doctorado en Historia, El Colegio de México, México, 524 pp.
- TUTINO, John
 1988 *From Insurrection to Revolution in Mexico: Social Bases of Agrarian Violence, 1750-1940*, Princeton University Press, Princeton, 425 pp.
- VAN YOUNG, Eric
 2006 *La otra rebelión: la lucha por la independencia de México, 1810-1821*, trad. de Rosana Reyes Vega, Fondo de Cultura Económica, México, 1007 pp.
- VAN YOUNG, Eric
 1992 *La crisis del orden colonial: estructura agraria y rebeliones populares en la Nueva España, 1750-1821*, trad. de Adriana Sandoval, Alianza, México, 515 pp.
- WOBESER, Gisela von
 2011 “Los indígenas y el movimiento de independencia”, *Estudios de Cultura Náhuatl*, núm. 42, pp. 299-312.

SITIOS DE INTERNET

Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812, http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons_1812.pdf, fecha de consulta: 1 de febrero de 2014.